

1

LARCO HERRERA HNOS.
EN LIQUIDACION.
HACIENDA CHICLIN

TRUJILLO, PERU.
Dirección telegráfica:
"CHICLIN"

Hda. Chiclin, 18 de Febrero de 1938.-

Señor Don
Carlos Larco Herrera
Trujillo.-

Muy Sr.nuestro:

Cumpliendo las disposiciones del art. N° 1746 del C.C.
enviamos a Ud. los balances mensuales de comprobación correspondientes
a los meses de Octubre y Noviembre ppdo.- Oportunamente enviaremos a Ud.
el respectivo Balance anual.-

Sin otro particular, soy de Ud. atento servidor

Larco Herrera Hermanos en Liquidación

LIQUIDADOR

Inc. 2 balances
2 copias.-

AA-HCH 1-1

Car: 6

CAS/.-

Do: 37


Fs: 1

Doy fé: que en la fecha a las cuatro de la tarde, me constituí
en el domicilio del Señor Carlos Larco H., situado en la calle La Indo-



pendencia Número quinientos cinco de esta ciudad, con el objeto de hacerle entrega de un memorandum acompañada de dos balances de comprobación correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de mil novecientos treintisiete, de la Sociedad Larco Herrera Hermanos en Liquidación, iguales a los duplicados adjuntos, y al recibirlos el citado Señor Larco me manifestó que recibe el memorandum en referencia que aparece firmado en Chiclín el dieciocho del mes próximo pasado, y las dos cuentas, pero deja constancia que los balances de comprobación ó numéricos no son los que establece el artículo mil setecientos cuarenta y seis del Código Civil, pues éste debe ser la relación de entradas y salidas que haya tenido el negocio de Chiclín, durante los dos meses, pero de ninguna manera un balance numérico, como los presentados, desde que en estas condiciones no puede formular observación alguna, por cuyo motivo formularé oportunamente su reclamo judicial.--- Trujillo, cinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Carlos Sarcos
Daldorneo Jarall
Agustín



Stamp: BANCO DE TRUJILLO

